

**Acta número Treinta:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas y treinta minutos del día seis de junio del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Dejar sin efecto el Acuerdo número 16 del Acta 25 de fecha 16de Mayo de 2016, en el cual se autoriza a la señora Alcaldesa a suscribir contrato Laboral por Servicios Profesionales con los señores ----- como Inspectores de Catastro, quienes no se hicieron presente a laborar en la fecha que se les había notificado iniciar sus labores razón por la cual se deja sin efecto dicho Acuerdo. Notifíquese y Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Vista la solicitud presentada por el señor Mauricio Quiñonez, Encargado de Activo fijo de esta Municipalidad, en la que solicita acuerdo de autorización para renovar 69 tarjetas de Circulación de los vehículos Placas ----- propiedad de esta Municipalidad por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y nueve Dólares con cuatro centavos (\$2,479.04), Este Concejo Acuerda:

- 1- Aprobar la renovación de 69 tarjetas de circulación de los vehículos placas antes descritas, propiedad de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, para el periodo de un año, por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y nueve Dólares con cuatro centavos (\$2,479.04).

2- Erogar la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y nueve Dólares con cuatro centavos (\$2,479.04), para pagar la refrenda de 69 tarjetas de circulación de los vehículos placas antes descritas, para el periodo de un año. Estos pagos se comprobarán con recibo o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Quinientos Cuarenta y Seis Dólares con Cincuenta y Dos Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$546.52), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 17, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 24.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 251.80
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 9.29
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 94.95
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 9.75
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1.15
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 0.20
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	\$ 155.38
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 546.52</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la nota de invitación del señor Mickey Espada, Director Ejecutivo de Experiencia Puerto Rico, para asistir al evento denominado “Experiencia Puerto Rico 2016” a desarrollarse en los Municipios de Trujillo Alto y Guaynabo del 7 al 10 de junio de 2016, donde se abordaran temas relacionados al Municipalismo en Latinoamérica, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder cuatro días de licencia con goce de sueldo, comprendidos del 7 al 10 de Junio de Dos Mil Dieciséis, a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que asista en misión oficial y al evento denominado “Experiencia Puerto Rico 2016” a desarrollarse en los Municipios de Trujillo Alto y Guaynabo.

2- Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas, quien se encuentra desempeñando Misión Oficial encomendada. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3- Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día seis de junio del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Erogar la cantidad Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$445.00), para pagar Cien Dólares diarios como viáticos y Cuarenta y Cinco Dólares como cuota única en concepto de gastos terminales, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para cubrir gastos de Alimentación, Hospedaje y gastos terminales durante cuatro días comprendidos del 7 al 10 de Junio de Dos Mil Dieciséis, fechas en las cuales se encontrará en misión oficial al evento denominado “Experiencia Puerto Rico 2016” a desarrollarse en los Municipios de Trujillo Alto y Guaynabo Puerto Rico. Para la comprobación de los gastos no será necesaria la presentación de comprobante alguno, bastará con recibo firmado por la señora Alcaldesa cumpliendo los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal,

aplicable a la asignación 54404 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Ochocientos Doce Dólares con Veinte y Cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América(\$2,812.25), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 18, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 23.90
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,739.96
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 5.25
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,043.14
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,812.25</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Se eroga la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América(\$4,650.00), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante KADASTER los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 02, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 800.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 3,850.00

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,650.00</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la solicitud presentada por la Licda. Rubidia Gómez, en la cual hace referencia a la solicitud de la señora Administradora del Mercado Municipal para el mantenimiento del motor de la Cisterna del Mercado Municipal según la erogación de Fondos consignada en Acta 11, Acuerdo número 6 de fecha 11 de marzo de 2016 por un valor total de \$1,139.85, el cual fue asignado en su totalidad a la cuenta 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles, pero finalmente se realizó la compra del motor por un costo de \$1,083.35 que debe de ser asignado a la cuenta 61102 al cual se le suma un valor de \$56.50 de Mano de Obra que debe ser asignado a la cuenta 54301 del presupuesto Municipal vigente, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Rectificar el Acuerdo número 6 del Acta 11 de fecha 11 de marzo de 2016 en la asignaciones presupuestarias 54301 por un valor de \$ 56.50 y 61102 por un valor de \$ 1,083.35 debido a que se realizó el pago de la compra de Motor para Cisterna más mano de Obra con cheque N. 09937 de fecha 18 marzo de 2016 que fue asignado a la cuenta 54301 en su totalidad, en consecuencia se Faculta a la Contadora General para que realice las correcciones necesarias antes de aplicar el registro contable con la codificación correcta. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Teniendo conocimiento de la Recomendación del Borrador de Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, en el cual se encuentra el hallazgo 1, Falta de conciliación de Saldos, dentro del cual se encuentra “que el saldo que registra la Cuenta de Embargos Judiciales, no concilia con lo que reporta Tesorería como saldo disponible de la Cuenta bancaria embargos Judiciales”, reflejando una diferencia de \$4,550.97, por no haberse considerado en el saldo a transferir los cheques números 75593 por un valor de \$ 578.40, 75594 por un valor de \$1,948.73, 75803 por un valor de \$ 612.00 y 75804 por un valor de \$ 1,431.00 los cuales reflejan un monto total de \$ 4,570.13, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar

a la Tesorera Municipal Interina, para realizar transferencia de la Cuenta --  
----- del ----- a la Cuenta Corriente -----  
----- por el monto de \$4,570.13, para realizar conciliación de  
la Cuenta Embargos Judiciales. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Teniendo conocimiento del Borrador de Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, en el cual se encuentra el hallazgo 2. Falta de Registro de Bienes Intangibles como Recursos, el cual cita “Comprobamos que la Contadora Municipal no incluyo los Derechos de Propiedad Intangible en el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, por un monto de \$ 66,802.00, lo cual fue verificado mediante inventario al 31 de diciembre de 2014, presentado por el Jefe de Informática”, sobre el cual se ha identificado que el inventario que mantiene el Departamento Informática comprende Intangibles adquiridos durante varios ejercicios anteriores al examinado; los cuales fueron reconocidos como gastos siendo necesarios hacer las correcciones, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Facultar a la Contadora Municipal a realizar la reclasificación contable de los Derechos de Propiedad Intangible como Recursos de la Municipalidad en cumplimiento a lo establecido en la Norma sobre Inversiones en Activos Intangibles y subsanar el hallazgo identificado. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Se designa el Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, para que asista con voz y voto a la sesión que se realizará en el COAMSS el próximo Jueves 9 de Junio del año en curso, a las 1:30 p.m. en sustitución de la señora Alcaldesa quien se encuentra en misión oficial. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Facultar a la señora Morena América Cañas de Domínguez, quien se desempeñara como Alcaldesa en Depositaria del 7 al 10 de Junio del presente, para en su calidad de Alcaldesa Municipal pueda firmar, representar y contestar cualquier requerimiento, proceso Administrativo y de Auditoria ejerciendo el derecho de audiencia y defensa a favor la Municipalidad y su Concejo Municipal ante la Corte de Cuentas de la República. Certifíquese para demás efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal, Considerando que en el Acuerdo número 4 del Acta 10 de fecha 19 de febrero de 2015, se concedió a esta Municipalidad un plazo de 16 meses para solventar la deuda por el Suministro de Agua del Mercado Municipal con ANDA; y que a la fecha se tiene un saldo

pendiente de cancelar por la cantidad de \$54,083.01 correspondiente al valor de 6 cuotas, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Ratificar la cantidad de Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Tres Dólares con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 54,083.01), para pagar a ANDA las 6 cuotas pendientes de cancelar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA que incluyen pago de IVA, Intereses de Capital.

2-Erogar la cantidad de Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Tres Dólares con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 54,083.01), para pagar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA– seis cuotas pendientes de pago que incluyen pago de IVA, Intereses de Capital. Estos pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignaciones 54202, 55307 y 55599 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Se eroga la cantidad de Veintidós Mil Setecientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (\$22,790.00), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 154.50</b>
	1	CAJA DE PAPEL CONTOMETRO DE 150 UNID. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 59.00	
	1	CAJA DE PAPEL TERMICO PARA CONTOMETRO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 95.50	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 9,294.95</b>
	40	LITROS DE RIENDA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,760.00	
	40	LITROS DE TMD PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 708.00	
	26	SACOS DE UREA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,118.00	
	35	LITROS DE TMD PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 619.50	
	20	SACOS DE FORMULA 15-15-15 PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,250.00	
	65	LITROS DE ROOT-CUPT PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 424.45	
	15	ROLLOS DE HILO NYLON P / MOTOGUADAÑA D-300X380 MTS. AMARILLO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MOTOGUADAÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES	\$ 1,725.00	
	10	ROLLOS DE TELA LLUVIA COLOR NEGRO PARA USO EN MANTENIMIENTO DE CALLES	\$ 1,690.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 149.50</b>
	50	TIJERAS DE 8.5" M / STUDMART PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 149.50	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 6,471.82</b>
	10	MOUSE DE USB GENIUS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 62.50	
	12	MEMORIAS DE 32 GB M / KINGSTON PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 239.88	
	10	TINTAS EPSON SO 1535 ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 376.30	

	15	TINTAS CANON 211 XL COLOR A.R. ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 524.85	
	6	TINTAS HP-670 COLOR YELLOW PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 152.40	
	12	TONER LASSER JET VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,705.92	
	10	TONER LASSER JET PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 2,243.22	
	3	TONER PARA FOTOCOPIADORA TK 477 ALTO RENDIMIENTO ORIGINAL PARA USO EN FOTOCOPIADORAS P / E	\$ 423.00	
	25	TINTAS M / CANON 210 XL A.R. COLOR NEGRO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 743.75	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>\$ 1,264.50</b>
<b>\$ 153.00</b>		<b>HERRAMIENTAS</b>		
	30	PARES DE LENTES PROTECTORES PARA ESMERILAR	\$ 153.00	
<b>\$ 1,111.50</b>		<b>REPUESTOS</b>		
	30	REPUESTOS PARA VISOR DE CARETA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MOTOGUADAÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES	\$ 256.50	
	30	CABEZALES P / MOTOGUADAÑA M / STILL PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MOTOGUADAÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES	\$ 855.00	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 226.78</b>
	1	CAJA DE TIRRO 3/4" 96 UNID. 3M PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 113.90	
	1	CAJA DE TIRRO 2" 36 UNID. 3M PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 112.88	
<b>54314</b>		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		<b>\$ 4,959.45</b>
	200	CAJAS DE JUGO PRESENTACION LATA M / JUMEX VARIOS SABORES PARA DIFERENTES CELEBRACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EL MUNICIPIO EN APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 2,220.00	
	15	BOLSAS DE DULCES MEGA MIL PARA DIFERENTES CELEBRACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EL MUNICIPIO , EN APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 864.45	
	70	CAJAS CON GALLETAS VARIEDAD DE SABORES PARA DIFERENTES CELEBRACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EL MUNICIPIO , EN APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 1,875.00	
<b>61102</b>		<b>MOBILIARIOS</b>		<b>\$ 174.00</b>
	1	SILLA EJECUTIVA PARA USO EN RELACIONES PUBLICAS SR. RONALD ESCALANTE	\$ 174.00	
<b>61104</b>		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>		<b>\$ 94.50</b>
	1	IMPRESOR HP-1515 MULTIFUNCIONAL TODO EN UNO PARA USO DE SECRETARIA DE GERENCIAL LEGAL	\$ 94.50	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 22,790.00</b>	<b>\$ 22,790.00</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal Considerando Que:

- a) Que es necesario dar el Mantenimiento Preventivo y correctivo a los Equipos recolectores de Desechos sólidos.

b) Que para tener un mayor rendimiento es recomendable dar el Mantenimiento preventivo y correctivo con la empresa distribuidora de los Equipos recolectores y darles más vida útil a las unidades antiguas como a la nuevas, Este Concejo **Acuerda:**

1-Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Camiones de Volteo Eq. 2 Placas N.8-002, Equipo 4 Nacional 7-999 año 2013 asignados al Departamento de recolección de Desechos Sólidos y usos varios de esta Municipalidad marca Kenworth con la empresa Transporte Pesados S.A. de .C.V., por ser la empresa distribuidora de repuestos de esas marcas y por lo tanto la más indicada para prestar dicho servicio.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación del Concejo, firme contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con la empresa Transporte Pesados S.A. de C.V. la erogación de Fondos se hará de acuerdo a cada monto facturado por Mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Dieciséis:**El Concejo Municipal Considerando Que:

a) Que para tener los vehículos de Seguridad Ciudadana y todas las unidades marca Toyota en buenas condiciones de trabajo, es necesario darles mantenimiento preventivo y correctivo, Este Concejo **Acuerda:**

1-Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las unidades de esta Municipalidad marca Toyota con la empresa Taller Didea S.A. de C.V. por ser la empresa distribuidora de repuestos de esta marca y por lo tanto la más indicada para prestar dicho servicio de los vehículos del año 2005 siguientes: -----Vehículos Administrativos -----

2-Facultar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación del Concejo, firme contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con la empresa Taller Didea S.A. de C.V. la erogación de Fondos se hará de acuerdo a cada monto facturado por Mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo. Certifíquese para los efectos legales consiguientes. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Diecisiete:** El Concejo Municipal Considerando Que:

a) Que para tener los camiones recolectores de desechos sólidos marca Mercedes Benz Internacional en buenas condiciones de trabajo, es necesario darles mantenimiento preventivo y correctivo, Este Concejo **Acuerda:**

1-Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las unidades de esta Municipalidad marca Mercedes Benz e Internacional, con la empresa Grupo Agrisal, por ser la empresa distribuidora de esta marca de repuestos y por lo tanto la más indicada para prestar dicho servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos del año 2002 siguientes: -----

2-Facultar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación del Concejo, firme contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con la empresa Grupo Agrisal, la erogación de Fondos se hará de acuerdo a cada monto facturado por Mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo. Certifíquese para los efectos legales consiguientes. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal